I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001797

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

15 DIC 2017

Cerrillos,

V I S T O S:

La Octava Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 2 de septiembre de 2017; el Certificado Nº 128/2017 del Secretario Municipal(s); el Formulario de presentación de proyecto para Subvención Municipal 2017; el Certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, del Ministerio de Hacienda, de fecha 12 de diciembre de 2017; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Octava Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 2 de septiembre de 2017.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°344,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórgase a la **PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA RECONCILIACION**, R.U.T. N°70.287.269-3, con Personalidad Jurídica de Derecho Público, representada por don **Jorge Toro Contreras,** cédula de Identidad N° [redacted] una subvención ascendente a **$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos),** para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en su Formulario de presentación de proyecto de Subvención Municipal 2017, esto es, para reparación de techumbre del templo y sacristía.

2. De la subvención otorgada, a la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001797

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.